



## ALIANZA ESTRATÉGICA 001 ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SOACHA Y JORGE ANDRES SANABRIA FORERO.

**LA CÁMARA DE COMERCIO DE SOACHA**, entidad de carácter gremial, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Decreto 2210 de 2023, identificada con No. de NIT. 901792704-2, representada legalmente por **KAROL DAYANA ROJAS HUÉRFANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.073.699.231 de Soacha, quien en adelante se denominará LA CÁMARA, por una parte;

Y por la otra, señor(a) **JORGE ANDRES SANABRIA FORERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.022.327.937 de Bogotá D.C, con domicilio en Bogotá D.C, quien actúa en su propio nombre y representación, y en adelante se denominará EL ALIADO,

### MANIFIESTAN:

Que reconocen la importancia de fomentar espacios de formación en nuevas tecnologías para el fortalecimiento del tejido empresarial y el desarrollo del capital humano de la región, por lo cual acuerdan suscribir la presente Alianza Estratégica bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO DE LA ALIANZA ESTRATEGICA.

La presente alianza tiene como propósito principal la cooperación entre LAS PARTES para ofrecer, de manera gratuita, cursos sobre inteligencia artificial dirigidos a empresarios, emprendedores y ciudadanos del municipio de Soacha, con el apoyo institucional de LA CÁMARA.

#### SEGUNDA. COMPROMISOS DE EL ALIADO. EI ALIADO SE COMPROMETE A:

- a) Diseñar y dictar sin costo los cursos relacionados con inteligencia artificial, en modalidad presencial o virtual, según disponibilidad de espacio o medios.
- b) Suministrar los contenidos básicos de los cursos y el cronograma de actividades.
- c) Garantizar el cumplimiento de las fechas y horarios establecidos en conjunto con LA CÁMARA.

#### TERCERA. COMPROMISOS DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA se compromete a:

- a) Difundir y promocionar los cursos a través de sus medios institucionales.
- b) Apoyar con el préstamo de espacios físicos o virtuales (plataformas, salas, equipos), si se requiere.
- c) Otorgar constancias de participación a los asistentes que culminen los cursos, si así se acuerda entre las partes.

#### CUARTA. NATURALEZA DE LA ALIANZA.

La presente alianza no genera relación contractual laboral, comercial o de prestación de servicios entre LAS PARTES, ni da lugar a contraprestación económica de ningún tipo. Su propósito es netamente colaborativo y de responsabilidad social.

Contáctenos:

[www.camaradecomerciosocha.org.co](http://www.camaradecomerciosocha.org.co)

Carrera 8 # 16-76 Barrio Lincoln

Tel:310-227-2379



#### QUINTA. VIGENCIA.

La alianza tendrá una vigencia inicial de seis (6) meses a partir de su firma, prorrogable por acuerdo escrito entre las partes.

#### SEXTA. TERMINACIÓN.

La presente alianza podrá darse por terminada de manera anticipada por cualquiera de las partes, sin que ello implique responsabilidad alguna, cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Quando una de las partes incumpla de manera reiterada los compromisos establecidos en la presente alianza.
- Quando se presenten eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución de las actividades acordadas.
- Quando se evidencie que la ejecución de la alianza genera costos o cargas económicas significativas y para alguna de las partes, haciendo que su cumplimiento resulte oneroso y desproporcionado respecto de la naturaleza de la alianza.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, manifestado por escrito.

En todos los casos, la parte que decida dar por terminada la alianza deberá comunicarlo por escrito a la otra parte con al menos treinta (30) días hábiles de antelación, expresando de forma clara y fundamentada la causal correspondiente.

#### SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier diferencia que surja en la interpretación o ejecución de esta alianza será dirimida por un conciliador en equidad de un centro de conciliación acreditado por el ministerio de justicia y del derecho.

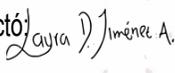
En constancia de lo anterior, se firma en Soacha a los 8 días del mes de agosto de 2025.



**Karol Dayana Rojas Huérfano,**  
Camara de Comercio de Soacha

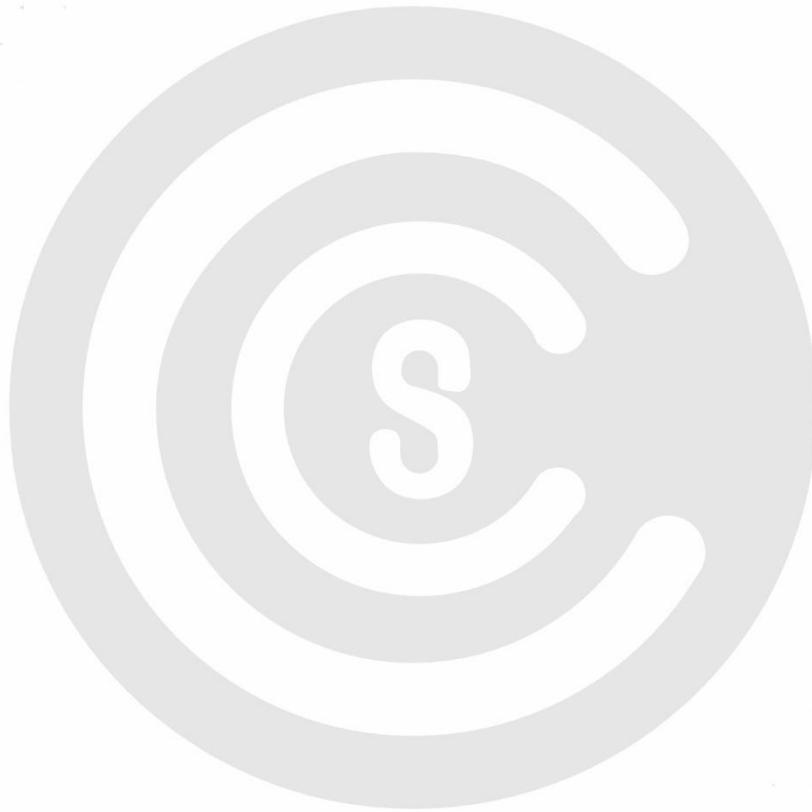


El Aliado  
27-08-2025  
**Jorge Andrés Sanabria Forero,**  
C.C. No: 1.022.327.937 expedida en  
Bogotá D.C

Revisó y aprobó: Laura Daniela Jiménez Álvarez Proyectó:   
Wilmar Andrés Sánchez Peñaloza 



Cámara  
de Comercio  
de **Soacha**



Contáctenos:  
[www.camaradecomerciosoacha.org.co](http://www.camaradecomerciosoacha.org.co)  
Carrera 8 # 16-76 Barrio Lincoln  
Tel:310-227-2379